



Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2024-MDK/A

Kunturkanki, 29 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI, PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 191-2024/MDK/ATM, del Área Técnica Municipal, en el marco del cumplimiento del Sello Regional "Allin Kawsay" 2024 - 2025 dirigido al despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades modificado mediante ley N° 31433, dispone que son atribuciones del alcalde/gerente designar funciones inherentes a gestión, cumpliendo los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 180 Reglamento General de la Ley de servicio Civil aprobado por decreto supremo N°040-2024-PCM, establece que para el inicio de vínculos de las funciones de los directivos públicos requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia

Que de acuerdo al literal c) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al servicio civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa.

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Atendiendo al informe N° 191-2024/MDK/ATM, se ha dispuesto DESIGNAR al **RESPONSBLE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL - ATM** como **EJECUTOR DEL Plan de Educación Sanitaria Para Hogares Rurales** en el marco del sello regional "Allin Kawsay" 2024 al 2025 conjuntamente con su equipo técnico las siguientes funciones de:

- Ejecutar las actividades programadas en el plan EDUSA, coordinará con su supervisor para el informe de cumplimiento a la plataforma de Allin Kawsay del Sello Regional
- Realizar los requerimientos de materiales, recursos humanos, conforme al Plan EDUSA.
- Realizar el seguimiento, monitoreo de las actividades del Plan EDUSA de inicio hasta su conclusión.



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe





Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

Esta designación se da al cargo de la institución municipal para el cumplimiento del funcionario que asuma el cargo con las responsabilidades y funciones antes mencionada de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki - Provincia de Canas - Región Cusco;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **ARTURO CHAÑI CHOQUEMAQUE**, Jefe del Área Técnica Municipal - ATM, como **EJECUTOR** del Plan de Educación Sanitaria Para Hogares Rurales en el marco del sello regional Allin Kawsay 2024 - 2025, con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes conforme al Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Organización y Funciones - MOF, de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al funcionario designado, Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI
CANAS CUSCO

Lic. Cesar Noa Garcia
DNI 40469446
ALCALDE

Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe

